

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 11 0 SFP 2020

173

Proceso No. 11001400305020170024000

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el superior mediante audiencia de fecha 28 de enero de 2020, por medio de la cual declaró desierto el recurso de apelación.

En firme la presente providencia, en su oportunidad ARCHÍVESE el presente expediente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por copia en el Estado No. 30 de hoy 11 1 SEP 2020 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.